



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.391 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diana Ruescas Rueda, contra las empresas Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Diana Ruescas Rueda representada y asistida por la Letrada Esperanza Gil Cañaveras, frente a las mercantiles Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno solidariamente a Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real, S.L. a abonar a Diana Ruescas Rueda la cantidad de 6.686,59 euros, incrementándose dicha cantidad en un 10 por 100 en concepto de intereses moratorios, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 300,00 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 1 abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación “recursos de suplicación” y número 0038-0000-69-1391-13 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación “depósitos y consignaciones” y número 0038-0000-65-1391-13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de octubre de 2014.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

N.º I.-9539